

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día nueve de abril de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3, DEL 5 DE MARZO DE 2010

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2010.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 92, DE 1 DE MARZO DE 2010, SOBRE “AUSENCIA DE LA LOCALIDAD Y DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE EN 1er TENIENTE DE ALCALDE D. VICENTE PARRA SISTERNES”

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 92, de 1 de marzo de 2010, sobre “Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde, D. Vicente Parra Sisternes”, con el siguiente tenor literal:

“Debiendo ausentarme de la localidad, desde el día 2 hasta el 4 de marzo de 2010, ambos inclusive, por motivos personales y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

Primero.- *Delegar las funciones de Alcalde desde el día 2 hasta el 4 de marzo de 2010, en el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes, para realizar las funciones de Alcalde.*

Segundo.- *La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero.- *Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la Resolución de Alcaldía número 92, de 1 de marzo de 2010, sobre “Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde, D. Vicente Parra Sisternes.

3º.- EXPTE. NUM. 281/2009 POR LA FINANCIACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DEL EJERCICIO 2009. REDUCCIÓN DE GASTOS.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta propuesta del concejal de Hacienda para la reducción de la partida “912.22609 Órganos de gobierno Otros gastos especiales”, por importe de 62.311,13 €, para compensar el remanente negativo del ejercicio anterior.

Visto que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 193.1, que en caso de liquidación con remanente negativo el Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, deberá proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por una cuantía igual al déficit producido.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la interventora y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2010.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, anuncia que votara en contra ya que, como ha manifestado en otras ocasiones, no participa en la gestión del presupuesto ni comparte la forma de gobernar del Grupo Municipal Popular. Denuncia que sólo se lleva a Pleno lo mínimo imprescindible dejando fuera expedientes relacionados directamente con la propia actividad de control del Pleno y de sus propias competencias originarias. La actual situación económica evidencia la política de gasto sin control y la falta de medidas seguida año tras año. Se pasan gastos de un año para el otro al no tener un presupuesto serio y riguroso, no se tiene el concepto de que el dinero es de todos los ciudadanos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, votara en contra al considerar que la modificación presupuestaria es ficticia e irreal. El verdadero déficit es de 1,5 millones de euros, el doble del pasado año. Hay que sumar al ofrecido en la liquidación los dos reconocimientos de créditos por 1,1 millones de euros, imputados al capítulo II del vigente presupuesto y que lo dejan agotado en más del 50%. Evidencia la mala gestión en 2009 y un presupuesto 2010 prácticamente liquidado. La sensación que se transmite es de despilfarro y de falta de austeridad.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, se muestra a favor de la aprobación de la propuesta. Sigue pensando que 62.000 euros de remanente negativo en la actual coyuntura es positivo. Coyuntura creada por el Gobierno de España. Practican una política de rigor, realismo y austeridad y hasta ahora no le ha ido mal a Xativa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que le concejal de hacienda es incapaz de interpretar cualquier cifra ni de explicarla. Pregunta que va a pasar con los partidas que están agotadas para el 2010. Ni

siquiera han explicado que pasará en mayo o junio cuando las partidas se queden sin crédito. El problema se hace cada vez mayor. Desea explicaciones concretas de lo que pasa en Xativa mas allá de la circunstancias globales de la economía española. El grupo municipal Popular es responsable de lo ocurrido en Xativa y el responsable de solucionar el problema. Cuando había recursos también se gastaba más de lo debido.

D. Roger Cerda Boluda, del Grupo Municipal Socialista, lamenta la respuesta ofrecida por el Concejal Delegado de Hacienda. Reitera la situación ficticia de la liquidación que en realidad es de 1,5 millones. Además, dice, el Ayuntamiento precisa frenar el gasto y eso no se está haciendo. Desea conocer las medidas de austeridad cuando en realidad otros concejales hablan de seguir incrementando gasto en el capítulo II. No hay capacidad de reducir el gasto corriente. La ciudadanía tiene derecho a conocer la situación real que es de 1,2 millones de euros en facturas pendientes de pago y de crédito. Pide que se planteen verdaderas medidas de contención del gasto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el artífice del éxito de la gestión económica de Xativa ha sido del Grupo Municipal Popular, consiguiendo menor endeudamiento que la media de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. El Gobierno de España ha gastado 205.000 millones de euros con unos ingresos de 107.000 millones. El déficit es del 100%. El déficit de Xativa es el 0,2%. El Gobierno ha autorizado a los Ayuntamientos un endeudamiento del 5,17% sin necesidad de planes de reequilibrio. Recomienda conocer la situación de Ayuntamientos como el de Alaquás. Dice que la única circunstancia negativa para Xativa es que gobierne en España, José Luis Rodríguez Zapatero. La línea seguida ha sido exitosa y se continuara con ella.

El Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de los concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la reducción del presupuesto de gastos con un importe de 62.311,13 € a cargo del documento RC núm 2010/5339 realizado a la partida "912.22609 Órganos de gobierno. Otros gastos especiales", del presupuesto de 2010, para compensar el remanente negativo de 2009.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la oficina presupuestaria para su conocimiento y efectos.

4º.- EXPEDIENTE 276/2010 CONSELL ESPORTIU: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 1/2010, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADA CON EL REMANENTE DE TESORERA PARA GASTOS GENERALES

Dada cuenta de los antecedentes del expediente donde consta propuesta del Presidente del Consell Esportiu, para el inicio de un expediente de modificación del presupuesto que incremente las partidas que han soportada los mayores importes del reconocimiento de créditos, proponiendo que la modificación se financie con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la interventora y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2010.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que el capítulo II evidencia que se continua con el procedimiento de contrataciones ilegales. Recuerda que existen mas de noventa personas contratadas por obra o servicios determinado; que, arbitrariamente, trabajadores no funcionarios ocupan puestos de funcionarios; que no existe oferta pública de empleo; que no se realiza convocatoria alguna con arreglo a la Ley. Que las únicas medidas de contención del gasto de personal han sido prohibir las prorrogas de jubilación. Lo que hay que hacer, dice, es resolver los contratos irregulares. En el capítulo II se gasta sin prioridades, no se han incrementado los servicios y los existentes se pagan con convenios con la Generalitat. El problema no es el nivel de endeudamiento sino el destino dado a inversiones como la Plaza de Toros. Además del coste en intereses que se paga en convenios que se van aplazando. La gestión de las horas extras se realizan al antojo del Concejal Delegado de Recursos Humanos, no con criterio objetivo. El Consell Esportiu es un pozo sin fondo de gastos. Pregunta por el reconocimiento de créditos existente y el que queda pendiente.

D. Roger Cerda Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se reitera en los argumentos anteriores en el sentido de que también el remanente de tesorería del Consell Esportiu es ficticio. Recuerda que hace tan sólo un mes se ha aprobado un reconocimiento de credito de 151.000 euros con lo que el verdadero déficit es de 70.000 euros. Se realizan artificios legales para nublar las cifras. Dichas cifras no son responsabilidad del Gobierno de España sino del Gobierno Municipal. La plantilla se ha duplicado en los últimos años y el gasto corriente general también. Con los argumentos que esgrime el Sr. Alcalde-Presidente bien parece el jefe de la oposición de Alaques. Todo esto lo hace para evitar trabajar y solucionar los problemas de Xativa

El Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de los concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto del Consell Esportiu número 1/2010, por suplemento de créditos por un importe de 84.293,16 €, financiada mediante el remanente líquido de tesorería, incrementando las partidas siguientes:

Partida	Denominació	Import €
3400/226.01	Admon. General: Atencions Protocol·làries i represent.	2.000,00
3400/226.02	Admon. General: Publicitat i propaganda	7.000,00
3400/228.00	Admon. General: Events esportius	49.293,16
3421/221.00	Pavelló Volei: Energia elèctrica	5.000,00
3422/221.00	Frcó. Ballester: Energia elèctrica	7.000,00
3422/226.99	Frcó. Ballester: Altres despeses diverses	2.000,00
3423/212.00	Camp Murta: Manteniment i reparacions	7.000,00
3424/221.00	Paquito Coloma: Energia elèctrica	5.000,00
Total		84.293,16

Segundo.- Exponer al público la presente modificación del presupuesto, mediante su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados, debiéndose entender definitivamente aprobada la modificación presupuestaria una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención delegada del Consell Esportiu para su tramitación y efectos oportunos.

5º.- DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA DE XÀTIVA: “CARRER DEL PONT DE CLARET O DEL SEMINARI MENOR”.-

Visto el escrito presentado por el Sr. Francisco Javier Grande Ballesteros, Rector del Seminario Menor y Director Titular del Colegio Claret de Xàtiva, explicando que las personas que no conocen la ciudad y quieren llegar al Colegio o Seminario tienen dificultades, dado que en la actualidad su dirección es Camí Dos Molins, lo que provoca muchas confusiones. Continúa explicando que la bajada del puente que llega hasta el Colegio está sin nombre y solicita que esa parte de vía pública se denomine Calle del Seminario Menor, además de las circunstancias anteriormente descritas, por ser el Seminario Menor una institución desde hace años arraigada y consolidada en nuestra ciudad y donde han estudiado y estudian los futuros sacerdotes, aparte de muchos setabenses.

Visto el Informe emitido en fecha 15 de febrero de 2010 por el Sr. Isaïes Blesa Duet, Director del Archivo Municipal, proponiendo una doble denominación para no perder la nomenclatura que los años han arraigado y que todos los setabenses utilizan para ese acceso al Colegio Claret y Seminario Menor, como és “el Pont del Claret”, por todo ello propone que se denomine “Carrer del Seminari Menor i del Pont del Claret” (aunque dicha alteración del orden lógico constituiría un “anàstrof hísteron-pròteron”, según la retórica clásica), de dicho modo pasaría a ser oficial una denominación popular como és la del “Pont del Claret”.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa Socio-Cultural, de fecha 19 de febrero de 2010, proponiendo al Pleno la aprobación de la denominación siguiente: “Carrer del Seminari Menor i del Pont del Claret”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, de 26 de febrero de 2010, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la denominación de la vía pública como “**Carrer del Pont del Claret o del Seminario Menor**” y que comprende el siguiente trazado: partiendo de la entrada al puente (en la Av. Ausias March), abarca la subida y bajada del mismo, hasta el acceso a la entrada principal del Colegio Claret.

Visto el dictamen posterior de la Comisión Informativa Socio-Cultural, de fecha 26 de marzo de 2010, ratificando la propuesta de la Comisión Informativa de Fomento y proponiendo al Pleno la aprobación de la misma denominación “**Carrer del Pont del Claret o del Seminari Menor**”.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, solicita la misma diligencia en la denominación de otras calles instadas por su grupo y pendientes de resolución con demasiada longevidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad y sin debate previo, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Denominar la vía pública como “**Carrer del Pont del Claret o del Seminari Menor**” y que comprende el siguiente trazado: partiendo de la entrada al puente (en la Avda. Ausias March), abarque la subida y bajada del mismo, hasta el acceso a la entrada principal del Colegio Claret.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Francisco Javier Grande Ballesteros, Rector del Seminario Menor y Director Titular del Colegio Claret de Xàtiva, c/. Pont del Claret o Seminari Menor.

Tercero.- Notificar a las Administraciones públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que puedan estar afectados por el acuerdo adoptado (INE, Correos, Catastro) y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, al Sr. Isaïes Blesa Duet, Director del Archivo Municipal y a los Responsables de los Departamentos de Estadística e IBI, a los efectos procedentes.

6º. EXPTE. NÚM. 42/2010, DESAFECTACIÓN DEL SUBSUELO DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA SAN JAIME: APROBACIÓN DEFINITIVA

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2010, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] del subsuelo de la Plaza San Jaime, en el que se ha construido un aparcamiento de vehículos para la posterior alienación del mismo, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de febrero de 2010, en el que se aprobó provisionalmente la alteración jurídica del subsuelo de referencia, abriéndose un plazo de información pública, de un mes de duración, para que se realizaran las alegaciones que se estimaran convenientes, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* número 38 de 15 de febrero de 2010.

Dado que finalizado el mencionado plazo, no se ha presentado ninguna alegación al respecto, según certificado de la Vicesecretaría, de fecha 17 de marzo de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, se manifiesta en contra; considera que no observa inconveniente para mantener la práctica de la cesión por treinta años. Lo contrario, la enajenación, no soluciona nada y crea agrario comparativo. El problema del aparcamiento se soluciona mejor con la concesión. Considera que el cambio de criterio viene dado por necesidad de ingresos; como no queda dinero en las arcas ahora toca vender suelo o subsuelo. Solicita que el precio del suelo sea debidamente valorado y acceda al precio de venta; que no se regale el subsuelo. En todo caso, que se elimine el valor de la excavación arqueológica que, en su opinión, los futuros adquirentes no tendrían porqué soportar. Reitera que vigilará la aplicación

estricta de la Ley respecto del precio y el procedimiento de venta y recuerda que la desafectación no responde a motivaciones de interés general.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, considera que la obligación del Ayuntamiento es atender las demandas de los ciudadanos y, en ese sentido, la demanda de los propietarios prefiere que el bien sea íntegramente suyo y no solo el uso. Critica que desde Proexa se haya dicho que el precio será de 17.000 euros cuando hay un compromiso de que dicho precio sea tratado en el Consejo de Administración.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no existe precio cierto hasta que no lo fije Proexa, se ha hecho estimación de costes a fin de negociar productos financieros para facilitar la adquisición a propietarios. Si Proexa entiende que no debe repercutirse el coste arqueológico así se hará. Hay que entender que Sant Jaume tiene sus particularidades. La motivación de cambio de criterio fue acordada en Proexa y precisamente sobre la base del gran coste que ha tenido el parking al estar en el centro urbano. Critica al Grupo Municipal Bloc que no hayan ninguna propuesta y que tenga una postura destructiva.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que el Pleno es la Junta General de Proexa por lo tanto las decisiones de Proexa las toma el Pleno. También le gustaría saber como se van a vender los parking ya que la Ley no prevé la venta directa.

El Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), dos votos en contra (los dos votos de los concejales del grupo municipal bloc) y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Alterar la calificación jurídica del bien inmueble del subsuelo de la Plaza San Jaime, en el que se ha construido un aparcamiento de vehículos para la posterior alienación del mismo, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.- Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio por medio de los correspondientes asentamiento o anotaciones registrales necesarias.

Tercero.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha estado desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios de cara a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

7º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 91 al 145 (correspondiente al mes de marzo de 2010)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8.1º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE EL GRUPO EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ, SOBRE “LA PLATAFORMA NO AL MACROABOCADOR DE LLANERA”

Por el Grupo Municipal Partido Socialista y el Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencia, se solicita de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista y el Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencia, el 8 de abril de 2010, registro de entrada número 6769, para que el Ayuntamiento de Xàtiva proceda a presentar los recursos que sean procedentes en derecho contra el acuerdo del Consorcio del Plan Zonal de Residuos x, XI y XII, Área de Gestión 2 de fecha 21 de diciembre de 2009.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La “PLATAFORMA NO AL MACROABOCADOR DE LLANERA” presento el pasado 30 de marzo una instancia, que se adjunta, dirigida al Sr. Alcalde de la ciudad, en la que expresaban reticencias a la instalación de una planta de tratamientos de residuos a la localidad de Llanera de Ranes, y se solicitaba de parte de el Ayuntamiento que, en defensa del interés general del municipio, se procediera a presentar los recursos que fueran procedentes en derecho contra el acuerdo del Consorcio del Plan Zonal de Residuos X, XI y XII, Área de Gestión 2, de fecha 21 de diciembre de 2009 por lo cual se otorga la adjudicación de la construcción de dicha planta de tratamiento de residuos.

Desde los Grupos Municipales Partido Socialista y Bloc Nacionalista Valencia, consideramos que los argumentos que alega la Plataforma contra esta adjudicación son suficientemente razonables y dejan clara la irregularidad con la cual se ha hecho, y creemos que los perjuicios que puede suponer la construcción de este macroabocador motivamos la aceptación del que se pide en el escrito.

ACUERDO:

Dar soporte a las alegaciones que expresa la “PLATAFORMA NO AL MACROABOCADOR DE LLANERA” y proceder a lo que se pide en el escrito.

D. Joan Josep Garcia Terol del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que son reivindicaciones del Plataforma que su Grupo hace propias. Le preocupa que el vertedero afecte al entono y al acuífero. Siempre se han mostrado en contra.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta las reticencias de su Grupo a la construcción de un macrovertedero en el entorno comarcal de Xativa de estas magnitudes que afectará a más de 70.000

habitantes, ubicado encima del acuífero del Caroig. Tendrá graves consecuencias para la Comarca y ello lo evidencian la experiencia de otros vertederos. Por parte de todos las plicas se han incumplido exigencias que motivarían la anulación de la adjudicación. El emplazamiento se ha decidido sin el rigor mínimo. Se han omitido falta de valoraciones, cánones, etc. Incluso hay un voto particular de dos técnicos de la Comisión Técnica del Consorcio de Residuos. Para que todo este claro y reglado pide que el Ayuntamiento de Xativa presente alegaciones ante el Consorcio de Residuos.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Urbanismo, manifiesta que las alegaciones ya fueron presentadas por COMSA-SERSA-SAU y debidamente informadas y rechazadas y, en todo caso, debiera ser el Ayuntamiento de Llanera de RANes quien formulase recurso por no estar de acuerdo con la ubicación. Ninguna licitadora ha presentado recurso contra la adjudicación por lo que obsta que lo hagan los Ayuntamientos. Pide que retire el calificativo de adjudicación irregular.

D. Joan Josep Garcia Terol del Grupo Municipal Bloc, dice que Llanera puede defender sus intereses atrayendo el vertedero, si bien, ello afecta también a los intereses de toda la Comarca que podrían ser contradictorios. Llama la atención que el Partido Popular de la comarca se muestra a favor de algo negativo para la Comarca.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la moción es oportuna y necesaria y la situación puede llevar a graves problemas. Está en contra de cómo se han hecho las cosas.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Urbanismo, manifiesta que la afección al medio ambiente del vertedero fue discutida en el Consorcio de Residuos y será objeto de tratamiento en el instrumento ambiental oportuno. Reitera que no se discute el vertedero sino la adjudicación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que le llama la atención que el Partido Socialista se preocupe por este vertedero y no por la Teixonera. Hay que velar por que la instalación tenga todo el rigor y se explote con cumplimiento estricto de la Ley. La Plataforma tiene toda la legitimidad para emprender acciones para que el Ayuntamiento deba ser consecuente con el Consorcio de Residuos.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los siete votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos de los concejales presentes del grupo municipal bloc) y ninguna abstencion adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencia, titulada *Dar soporte a las alegaciones que expresa la "PLATAFORMA NO AL MACROABOCADOR DE LLANERA"*.

8.2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXONERAR EL PAGO DE LA TASA POR EL USO PRIVATIVO DEL GRAN TEATRO DE XATIVA, RECONOCIMIENTO DE LA VALIOSA TASCA LLEVADA A CABO POR RAIMON A FAVOR DE LA DEMOCRACIA E INICIAR EL PROCESO DE CAMBIO DE LA CALLE NATAL.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista, se solicita de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista, el 8 de abril de 2010, registro de entrada número 6771, para que el Ayuntamiento de Xàtiva proceda a exonerar el pago de la tasa por el uso privativo del Gran Teatro de Xativa, reconocimiento de la valiosa tarea llevada a cabo por Raimon a favor de la democracia e iniciar el proceso de cambio de nombre de su calle natal.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 15 de mayo el cantante xativí Raimon actúa en el Gran Teatro de Xativa con motivo de la gira conmemorativa de los 50 años de la canción “Al vent”. Esta actuación no ha estado programada por el Ayuntamiento, sino que ha sido el propio cantante el que ha hecho las gestiones oportunas para poder actuar en su municipio y no se quedara al margen de la celebración de esta importante efeméride. Efeméride que no ha pasado desapercibida por las universidades valencianas. De hecho, tanto la UPV como la Universidad de Valencia han aprovechado el momento para rendirle homenaje que el cantautor se merece, hecho que ha sido una de las figuras mas importantes de la música valenciana de los anteriores 50 años.

Pero no solo las universidades valencianas han reconocido su mérito y su valía. La prueba evidente de que Raimon es uno de los referentes culturales mas importantes de nuestra tierra son los nombrados reconocimientos y premios que ha recibido al largo de su dilatada carrera artística. Entre ellos destacar: el Premio de Honor de la Academia de las Artes y las Ciencias de la Musica Española otorgado en el año 2007, la Medalla en Bellas Artes del Ministerio de Cultura el 1995 y el Premio Nacional de Música otorgado por la Generalitat de Cataluña el año 1994.

A todo esto, sumar la inestimable aportación que ha hecho Raimon a la lucha por la consolidación de la democracia a nuestro país y a la defensa de las libertades personales. De hecho, durante los años de la represión franquista su coraje y su astucia por contribuir a la lucha por las libertades se manifiestan en algunas actuaciones multitudinarias como ahora el recital del Instituto Químico de Sarrià (noviembre 1966), el debut en solitario en el Palacio de la Música Catalana (enero 1967), el concierto en la Facultad de Económicas de la Universidad de Madrid (mayo 1968), el recital en el Palacio de Deportes de Barcelona mientras el dictador agoniza (octubre 1975) o el único recital autorizado de los cuatro que estaban programados en el “Pabellón de Deportes del Real Madrid” (febrero 1976) con la presencia entre el publico de una gran parte de la clase política antifranquista y clandestina.

A la vista de este inagotable curriculum, resulta bastante lamentable que el Ayuntamiento de Xativa no se haya planteado en ningún momento la posibilidad de hacer el homenaje que el cantante se merece y que, a demás, tenga la intención de cobrarle la tasa por el uso privativo del Gran Teatro.

ACUERDO:

1. *Exonerar del pago de la tasa por el uso privativo del Gran Teatro el próximo 15 de mayo al cantante setabense Raimon.*
2. *Reconocer la valiosa tasca llevada a termino por Raimon a favor de la democracia, la defensa de las libertades personales, la cultura i la lengua propia otorgándole la Medalla de Oro de la ciudad.*
3. *Iniciar el proceso por el cambio del nombre de la calle natal de Raimon de manera que pase a nombrarse “Carrer Blan c de Raimon”*

D. Joan Josep Garcia Terol del Grupo Municipal Bloc, se manifiesta a favor de la mocion presentada.

D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta a favor de la moción presentada.

D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado del Gran Teatro de Xativa, dice que la exoneración es ilegal; que 300 actuaciones precedentes la han pagado; que hay que pagar una serie de gastos de la actuación (limpieza, azafatas, etc) a los que va destinada la tasa. Raimon no ha propuesto que el acto lo promueva el Ayuntamiento lo que induce a pensar que es más rentable la promoción privada. La calle y la medalla que se estudie.

D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que podría subvencionarse la tasa. La libertad de expresión debería estar por encima de muchas otras consideraciones. Dejar pasar la efeméride de los 30 años de la canción “Al vent” en Xátiva es hoy censurable. La solución es contratarlo directamente. Propone que así se haga. Sería una forma de mejorar la imagen de la ciudad.

D. Ramon Vila Gisbert, Concejal Delegado del Gran Teatro de Xativa, dice que el Ayuntamiento no puede imponer la sustitución en la promoción del acto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la tasa constituye el 60% del coste de mantenimiento de cada acto. Cuando el artista promueve el acto le sale más rentable que la contratación por el Ayuntamiento. A la exoneración dice que no. A la medalla y la calle dice que sí aunque si el proponente de la moción obliga a votar conjuntamente dirá que no.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los siete votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos de los concejales presentes del grupo municipal bloc) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para exonerar el pago de la tasa por el uso privativo del Gran Teatro de Xativa y reconocimiento de la valiosa tarea llevada a cabo por Raimon a favor de la democracia e iniciar el proceso de cambio de nombre de su calle natal.

8.3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA TRANSMITA A LAS CORTES VALENCIANAS LA APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA CUAL SE ALIBERE DE PEAJE LA TOTALIDAD DEL TRAMO AP-7 QUE TRANSCURRE POR EL TERRITORIO VALENCIANO.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista, se solicita de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencia, el 4 de marzo de 2010, registro de entrada número 4603, para que el Ayuntamiento de Xàtiva transmita a las Cortes Valencianas la aprobación y tramitación de una proposición de Ley para la cual se libere de peaje la totalidad del tramo AP-7 que transcurre por el territorio valenciano.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de la AP-7 para un uso libre de peajes ha estado una antigua reivindicación de municipios, entidades vecinales y empresariales, que han visto como esta infraestructura viaria condicionaba sus actividades y su desarrollo sin recibir a cambio los beneficios que compensaban las desventajas que supone su existencia. Desde hace décadas, este grave comparativo con otros territorios del Estado ha sido un auténtico lastre para la economía valenciana y un factor negativo por lo que hace la movilidad al largo del territorio valenciano y, también por lo que hace a las comunicaciones hacia el norte. Por lo tanto, la recuperación de esta importante infraestructura constituye una reivindicación histórica que, a pesar de todo, no ha estado estimada por los sucesivos gobiernos autonómicos y estatales.

El BLOC, mediante su grupo parlamentario Compromís, ha presentado, recientemente, a las Cortes Valencianas una proposición de Ley por el rescate parcial de la concesión en los tramos de peaje de infraestructura viaria AP-7 que transcurre por suelo valenciano. El objeto de la Ley es la recuperación libre de peajes y cargas de la AP-7 para su aprovechamiento eficiente, así como para el rescate selectivo de los tramos calificados como estratégicos por la movilidad interior del territorio valenciano. Esta Ley también propone la creación de un Fondo para la recuperación de la infraestructura viaria AP-7 que se nutrirá de forma acumulativa de los recursos que provienen de la afectación del producto de impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. De las donaciones anuales establecidas por los presupuestos estatales y autonómicos y de los recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.

ACUERDO:

Transmitir a las Cortes Valencianas la aprobación y tramitación de una proposición de Ley para la cual se libere de peaje la totalidad del tramo AP-7 que transcurre por el territorio valenciano.

D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, dice que en 1997 los Gobierno de España y Comunidad Valenciana del Partido Popular firmaron una prórroga de la concesión con una única contraprestación: hacer la salida a Terra Mitica. Con eso la liberación no tuvo efecto en 2006 y quedó prorrogada.

En estos momentos la propuesta formulada corresponde estudiarla al Ministerio de Fomento.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Urbanismo, se adhiere a la moción.

El Ayuntamiento, Pleno, por catorce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular más los dos de los concejales presentes del grupo municipal bloc) , siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Unico.- Aprobar la propuesta de instar a las Cortes Valencianas la tramitación y aprobación de una proposición de Ley para la cual se libere de peaje la totalidad del tramo AP-7 que transcurre por el territorio valenciano.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Joan Josep García Terol del Grupo Municipal Bloc, le manifiesta a D^a Marian Soro Perona que en la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2010 se aprueba una factura de restaurante y de hotel del Certamen de jóvenes intérpretes y pregunta a que se refiere.
 - D^a Marian Soro Perona Concejal responde que a todos los miembros del jurado del concurso se les paga alojamiento y manutención correspondiente al fin de semana; suelen ser menús cerrado.
- D. Joan Josep García Terol del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Jose Antonio Vidal Piquer sobre las negociaciones con la Mesa de Negociación del personal del Ayuntamiento.
 - D. Jose Antonio Vidal Piquer Concejal Delegado de Recursos Humanos responde que se han planteado por parte del Ayuntamiento medidas y propuestas y se está a la espera de nueva Mesa para conocer la respuesta de los Sindicatos.
- D. Joan Josep García Terol del Grupo Municipal Bloc, manifiesta a D. Vicente Parra Sisternes que en Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2010 fueron aprobadas las certificaciones de la ermita el Puig y pregunta por su estado actual.
 - D. Vicente Parra Sisternes Concejal Delegado de Urbanismo le responde que se trata de un contrato de 2006 paralizado ante el Juzgado de Instrucción y cuyas obras se han retomado. Se trata de obras de apeo y rehabilitación y de aportes de materiales.
- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, le manifiesta a D. Vicente Parra Sisternes sobre la recepción total de la obra del PAI Palasiet.
 - D. Vicente Parra Sisternes Concejal Delegado de Urbanismo, responde que se ha pavimentado la Avenida Cortes Valencianas y se están

solventando problemas con el suministro eléctrico y que en breve se recibirá.

- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, manifiesta a D. Vicente Parra Sisternes su preocupación sobre la apertura de la Calle Hort de l'Almunia y el retraso que está sufriendo.
- D. Vicente Parra Sisternes Concejal Delegado de Urbanismo, responde que la apertura se realizará cuando Iberdrola autorice la conexión eléctrica.
- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes sobre el Ecoparque que ha de construir Girsá en el polígono La Vila.
- D. Vicente Parra Sisternes Concejal Delegado de Urbanismo, responde que ya se ha iniciado la obra.
- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, le pregunta a D. Vicente Parra Sisternes sobre que presenta la Posada del Pescado y sobre cuando se iniciarán los trabajos de intervención.
- D. Vicente Parra Sisternes Concejal Delegado de Urbanismo, manifiesta que según las indicaciones que le han sido practicas las obras debían haber empezado en marzo, que no obstante el Arquitecto Municipal está llevando la gestión a fin de que se agilicen
- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, pregunta en qué situación está el parking de la Plaza la Basa en lo referente al cobro indebido de tarifas.
- El Sr. Alcade-Presidente responde que cuando se hizo la denuncia se actuó inmediatamente y que ha ordenando que periódicamente el inspector municipal verifique las tarifas.
- D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el parking de la Alameda también está cobrando tarifas por encima de las permitidas. Desea que conste que estos expedientes no han ido a las Comisiones Informativas.
- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la gasolinera de la plaza España y el grupo electrógeno de Pintor Guiteras continúan generando ruido
- D^a Yolanda Sipán Sarrión Concejal Delegada de Medio Ambiente, responde que es algo que debiera haberse planteado en la Comisión. El Ingeniero Municipal ha hecho gestiones para solucionar el problema directamente con los afectados. El problema del grupo electrógeno está pendiente del informe de Conselleria de Industria. Se ha hablado con las asociaciones de vecinos y se les mantiene informadas.

- D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista, ruega que se agilicen los trámites a fin de favorecer la venta de las parcelas de La Mola. Reprocha que el Ayuntamiento únicamente haya valorado el aspecto económico lo que evidencia la precariedad de la Hacienda Local.
- El Sr. Alcade-Presidente responde que en el presente momento el problema no es montar empresas sino que no cierran las que hay. En este momento no puede valorarse más que el precio al mejor postor. Hasta tal punto la situación es grave que publicada la subasta quedó descubierto y ha tenido que volver a salir con una detracción de valor considerable. Si alguien viene a montar empresa y fomentar empleo se le escuchará.
- D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, se interesa sobre la situación de cesión del Simarro a Universidad Católica.
- El Sr. Alcade-Presidente responde que el Ayuntamiento negocia la cesión del Instituto Simarro y a partir del ahí se estudiaran viabilidades. Entre ellas la Universidad Católica a fin de permitir estudios universitarios en Xativa.
- D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, responde que las negociaciones deben estar muy adelantadas ya que la Universidad ya lo ha publicado en su web.
- D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, se interesa sobre donde se va a ubicar el CEFIRE y la FP y quien hará la reforma.
- D. Ramon Vila Gisbert Concejal Delegado de Educación, responde que la reforma se decidirá en función de que cristalicen las negociaciones con la Universidad. El CEFIRE puede ir a la escuela de idiomas.
- D. Roger Cerda Boluda del Grupo Municipal Socialista, sugiere a D. Ramon Vila Gisbert, que traslade a la Conselleria de Educación su postura negativa a la implantación de portátiles para alumnos, precisamente ahora que la Consellería está cambiando de criterio y haciendo gestiones para implantarlos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y cincuenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,